

DECRETO N°

**271**

TEMUCO,

**29 ENE. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1681, con fecha 03 De Junio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: CAMILO JOSE MANSILLA HENRIQUEZ</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADOR SOCIAL</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio en las siguientes funciones:  Asistir a reuniones de Asambleas de Plan de Gestión Social con el fin de determinar el plan de Trabajo a realizar. Organizar y ejecutar las actividades contenidas en el plan de gestión social. Encargado de realizar los verificadores del Plan de Gestión Social. Encargado de realizar todos las convocatorias de reunión y actividades del Plan Gestión Social.		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 592.555 11 cuotas de \$ 555.555	<b>Monto Total:</b> \$ 6.703.660.-	
<b>Periodo desde :</b> 04 de enero de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2016	
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.008		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.703.660.- (Seis Millones Setecientos Tres Mil Seiscientos Sesenta Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.008 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Quiero mi Barrio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/EPR.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)



214.05.08.001.008	P.Q.B. L. Quilas
SALDO INICIAL	\$ 25.010.389
PREOBLIGACION	\$ 6.703.660
SALDO FINAL	\$ 18.306.729
EPR/xsv	